

# *Thémata.*

*Revista de Filosofía*

65

primer semestre  
enero • junio 2022

ISSN 0212-8365  
e-ISSN 2253-900X

# *Thémata.*

*Revista de Filosofía*

# 65

primer semestre  
**enero • junio 2022**



ISSN 0212-8365  
e-ISSN 2253-900X  
DOI: 10.12795/themata

**[revistascientificas.us.es/index.php/themata](https://revistascientificas.us.es/index.php/themata)**  
<https://editorial.us.es/es/revistas/themata-revista-de-filosofia>

**Thémata. Revista de Filosofía** nace en el año 1983 con la intención de proporcionar a quienes investigan y producen en filosofía un cauce para publicar sus trabajos y fomentar un diálogo abierto sin condicionamientos ideológicos. En sus inicios participaron en el proyecto las Universidades de Murcia, Málaga y Sevilla, pero pronto quedaron como gestores de la revista un grupo de docentes de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Sevilla.

Una preocupación constante de sus realizadores ha sido fomentar los planteamientos interdisciplinares. La revista ha estado abierta siempre a colaboradores de todas las latitudes y ha cubierto toda la gama del espectro filosófico, de lo que constituye una buena prueba la extensa nómina de autores que han publicado en sus páginas. En sus páginas pueden encontrarse trabajos de todas las disciplinas filosóficas: Historia de la Filosofía, Metafísica, Gnoseología, Epistemología, Lógica, Ética, Estética, Filosofía Política, Filosofía del Lenguaje, Filosofía de la Mente, Filosofía de la Ciencia, Filosofía de la Historia, Filosofía de la Cultura, etc. También ha querido ser muy flexible a la hora de acoger nuevos proyectos, fomentar discusiones sobre temas controvertidos y abrirse a nuevos valores filosóficos. Por esta razón, los investigadores jóvenes siempre han encontrado bien abiertas las puertas de la revista.

## **Equipo editorial / Editorial Team      Bases de Datos y Repertorios**

*Director honorario*

**Jacinto Chozo Armenta**  
jchoza@us.es

*Director*

**Fernando Infante del Rosal**  
finfante@us.es

*Director Adjunto*

**José Manuel Sánchez López**  
themata@us.es

*Subdirectores*

**Jesús Navarro Reyes**  
jnr@us.es

**Inmaculada Murcia Serrano**  
imurcia@us.es

**Jesús de Garay**  
jgaray@us.es

*Secretario*

**Guillermo Ramírez Torres**  
grrtorres@us.es

*Secretaria de Redacción*

**Ma Piedad Retamal Delgado**  
marretdel@alum.us.es



Facultad de Filosofía. Universidad de Sevilla  
Departamento de Estética e Historia de la  
Filosofía · Departamento de Filosofía y Lógica  
y Filosofía de la Ciencia · Departamento de  
Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía,  
Ética y Filosofía Política  
Camilo José Cela s/n, 41018 Sevilla (España)  
e-mail: themata@us.es

### **Bibliográficas internacionales**

Emerging Sources Citation Index (Web of  
Science Group-Clarivate Analytics)  
Dialnet (España)  
Francis, Philosophie. INIST-CNRS (France)  
Philosopher's Index (Bowling Green, OH, USA)  
Directory of Open Access Journals (DOAJ)  
Repertoire Bibliographique de Philosophie  
(Louvain, Belgique)  
Ulrich's International Periodicals Directory  
(New York, USA)  
DialogJournalNameFinder (Palo Alto, CA, USA)  
Periodicals Index Online (Michigan, USA)  
Index Copernicus World of Journals  
Gale-Cengage Learning-Informe Académico  
Academic Journal Database  
DULCINEA  
Google Scholar  
Electra  
Bulletin signaletique. Philosophie, CNRS  
(France)

### **Bibliográficas nacionales**

ISOC - Filosofía. CINDOC (España)

### **De evaluación de la calidad de revistas**

CARHUS Plus  
ERIH PLUS Philosophy (2016)  
REDIB  
Latindex  
MIAR  
CIRC  
DICE

*Política editorial y directrices para autores/as,*  
al final de la revista.



## **Consejo Editor / Editorial Board**

### **ARGENTINA**

**Flavia Dezzuto**, Universidad Nacional de Córdoba

### **ALEMANIA**

**Alberto Ciria**, Munich

### **CANADÁ**

**Óscar Moro**, University of New Found Land

### **CHILE**

**Mariano De la Maza**, Universidad Católica de Chile

**José Santos Herceg**, Universidad de Santiago de Chile

### **COLOMBIA**

**Martha Cecilia Betancur García**, Universidad de Caldas

**Víctor Hugo Gómez Yepes**, Universidad Pontificia Bolivariana

**Gustavo Adolfo Muñoz Marín**, Universidad Pontificia Bolivariana

### **ESPAÑA**

**Alfonso García Marqués**, Universidad de Murcia

**Antonio De Diego González**, Universidad de Sevilla

**Avelina Cecilia Lafuente**, Universidad de Sevilla

**Carlos Ortiz Landázuri**, Universidad de Navarra

**Celso Sánchez Capdequí**, Universidad Pública de Navarra

**Elena Ronzón Fernández**, Universidad de Oviedo

**Enrique Anrubi**, Universidad CEU Cardenal Herrera

**Federico Basáñez**, Universidad de Sevilla

**Fernando Wulff**, Universidad de Málaga

**Fernando M. Pérez Herranz**, Universidad de Alicante

**Fernando Pérez-Borbujo**, Universitat Pompeu Fabra

**Francisco Rodríguez Valls**, Universidad de Sevilla

**Ildefonso Murillo**, Universidad Pontificia de Salamanca

**Irene Comins Mingol**, Universitat Jaume I

**Jacinto Rivera de Rosales Chacón**, UNED

**Joan B. Llinares**, Universitat de València

**Jorge Ayala**, Universidad de Zaragoza

**José Manuel Chillón Lorenzo**, Universidad de Valladolid

**Juan García González**, Universidad de Málaga

**Juan José Padial Benticuaga**, Universidad de Málaga

**Luis Miguel Arroyo Arrayás**, Universidad de Huelva

**M<sup>a</sup> Luz Pintos Peñaranda**, Universidad de Santiago de Compostela

**Marcelo López Cambroner**, Instituto de Filosofía Edith Stein

**María del Carmen Paredes**, Universidad de Salamanca

**Octavi Piulats Riu**, Universitat de Barcelona

**Óscar Barroso Fernández**, Universidad de Granada

**Pedro Jesús Teruel**, Universitat de València

**Ramón Román Alcalá**, Universidad de Córdoba

**Ricardo Parellada**, Universidad Complutense de Madrid

**Sonia París Albert**, Universitat Jaume I

**Tomás Domingo Moratalla**, UNED

### **ESTADOS UNIDOS**

**Witold Wolny**, University of Virginia)

**Thao Theresa Phuong Phan**, University of Maryland

### **REINO UNIDO**

**Beatriz Caballero Rodríguez**, University of Strathclyde

### **ITALIA**

**Luigi Bonanate**, Università di Torino

### **MÉXICO**

**Rafael De Gasperín**, Instituto Tecnológico de Monterrey

**Julio Quesada**, Universidad Veracruzana

**Adriana Rodríguez Barraza**, Universidad Veracruzana

### **PERÚ**

**Ananí Gutiérrez Aguilar**, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y Universidad Católica de Santa María

**Nicanor Wong Ortiz**, Universidad San Ignacio de Loyola

### **PORTUGAL**

**Yolanda Espiña**, Universidade Católica Portuguesa

### **TURQUÍA**

**Mehmet Özkan**, SETA Foundation for Political, Economic and Social Research

## **Comité Científico Asesor / Advisory Board**

### **ARGENTINA**

**Graciela Maturo**, Universidad de Buenos Aires  
- CONICET

**Jaime Peire**, Universidad Nacional de Tres de  
Febrero- CONICET

### **ALEMANIA**

**Tomás Gil**, Freie Universität Berlin

**Fernando Inciarte**, † Westfälische Wilhelms-  
Universität

**Otto Saame**, † Universität Mainz

### **BULGARIA**

**Lazar Koprinarov**, South-West University  
'Neofit Rilski'

### **CHILE**

**Carla Corduá**, Universidad de Chile

**Roberto Torreti**, Universidad de Chile

### **COLOMBIA**

**Carlos Másmela**, Universidad de Antioquía

**Fernando Zalamea**, Universidad Nacional de  
Colombia

### **ESPAÑA**

**Agustín González Gallego**, Universitat de  
Barcelona

**Alejandro Llano**, Universidad de Navarra

**Andrés Ortiz-Osés**, Universidad de Deusto

**Ángel D'ors**, † Universidad Complutense de  
Madrid

**Antonio Hermosa Andújar**, Universidad de  
Sevilla

**Carlos Beorlegui Rodríguez**, Universidad de  
Deusto

**Concha Roldán Panadero**, Instituto de  
Filosofía, CCHS-CSIC

**Daniel Innerarity Grau**, Ikerbasque, Basque  
Foundation for Science

**Francisco Soler**, Universidad de Sevilla

**Ignacio Falgueras**, Universidad de Málaga

**Javier San Martín**, UNED

**Jesús Arellano Catalán**, † Universidad de  
Sevilla

**Joaquín Lomba Fuentes**, Universidad de  
Zaragoza

**Jorge Vicente Arregui**, † Universidad de Málaga

**José María Prieto Soler**, † Universidad de Sevilla

**José Rubio**, Universidad de Málaga

**Juan Antonio Estrada Díaz**, Universidad de  
Granada

**Juan Arana Cañedo-Argüelles**, Universidad de  
Sevilla

**Luis Girón**, Universidad Complutense de  
Madrid

**Manuel Fontán Del Junco**, Fundación March

**Manuel Jiménez Redondo**, Universitat de  
València

**Marcelino Rodríguez Donís**, Universidad de  
Sevilla

**Miguel García-Baró López**, Universidad  
Pontificia Comillas

**Modesto Berciano**, Universidad de Oviedo

**Pascual Martínez-Freire**, Universidad de  
Málaga

**Rafael Alvira**, Universidad de Navarra

**Teresa Bejarano Fernández**, Universidad de  
Sevilla

**Vicente San Félix Vidarte**, Universitat de  
València

### **ESTADOS UNIDOS**

**Lawrence Cahoon**, University of Boston

### **FRANCIA**

**Nicolás Grimaldi**, Université Paris IV-Sorbonne

### **PARAGUAY**

**Mario Ramos Reyes**, Universidad Católica de  
Asunción

### **REINO UNIDO**

**Alexander Broadie**, University of Glasgow

### **ISRAEL**

**Marcelo Dascal**, † Tel Aviv University

### **ITALIA**

**Massimo Campanini**, Università di Napoli  
l'Orientale

**Maurizio Pagano**, Università degli Studi del  
Piamonte Orientale. Amedeo Avogadro

### **JAPÓN**

**Juan Masiá**, Sophia University, Tokio

### **MÉXICO**

**Jaime Méndez Jiménez**, Universidad  
Veracruzana

**Ana Laura Santamaría**, Instituto Tecnológico  
de Monterrey

**Héctor Zagal**, Universidad Panamericana

### **VENEZUELA**

**Seny Hernández Ledezma**, Universidad Central  
de Venezuela

# Índice.

## **LOS RESTOS DOCUMENTALES DEL PERPETRADOR: IMÁGENES Y TEXTOS\_** MONOGRÁFICO [COORDS.: IRENE CÁRCEL EJARQUE, JUANJO MONSELL CORTS]

- 10      PRESENTACIÓN. **Los restos documentales del perpetrador: imágenes y textos**  
Irene Cárcel Ejarque, Juanjo Monsell Corts
- 36      PRESENTATION. **The Documentary Remains of the Perpetrator: Images and Texts**  
Irene Cárcel Ejarque, Juanjo Monsell Corts
- 61      **La propaganda como imagen de perpetrador. Escorzos de la Guerra de Malvinas en 1982, de Lucas Gallo**  
Natalia Taccetta
- 81      **Remains of the World War I: War against War by Ernst Friedrich and Two Approaches to Reading Archives**  
Marta Maliszewska
- 104     **‘Nunca comprenderán que yo también tenía corazón’. Sobre el testimonio del victimario en el cine documental**  
Lior Zylberman
- 133     **El ‘silencio’ de los perpetradores. Una aproximación a la literatura alemana de los perpetradores del Tercer Reich**  
Brigitte E. Jirku
- 158     **Léon Degrelle. Del silencio a la negación del Holocausto**  
José Luis Rodríguez Jiménez
- 181     **Los “sacrificados” y la resignificación del Valle de los Caídos como símbolo de reconciliación (1958–1959)**  
David Tormo Benavent
- 203     **Memorias, genealogías femeninas y lugares de perpetración. Etnografía de las exhumaciones contemporáneas de fosas del franquismo en el cementerio de Paterna (Valencia)**  
Isabel Gadea i Peiró, M<sup>a</sup> José García-Hernandorena

**ESTUDIOS**\_ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

- 227 **Kafka, Roth y Buber: en torno a dos relatos (II)**  
Gabriel Insausti Herrero-Velarde
- 248 **El nuevo realismo: un análisis de las propuestas de Quentin Meillassoux, Graham Harman, Maurizio Ferraris y Markus Gabriel**  
Andrés Vega Luque
- 271 **Parricidio y ley en la obra de Derrida**  
Pedro Tenner
- 291 **La filosofía existencial como “vox clamantis in deserto”. La lectura shestoviana de la filosofía de Søren Kierkegaard**  
Catalina Elena Dobre
- 317 **La filosofía en tiempos de Covid-19 y pospandemia: hacia una nueva humanidad**  
Sonia París Albert
- 340 **Historia e identidad: reflexiones en torno a Ibn Jaldún y Hegel**  
Alejandro Martín Navarro
- 361 **“Nosotros en los otros”. La dialéctica de la autorrealización social e individual en la teoría del reconocimiento de G. H. Mead**  
Carlos Emel Rendón
- 381 **Situación actual de los estudios sobre Jesús**  
Jacobo Negueruela Abellá
- 394 **Praxis, daños e intención. Una aproximación al problema de daño sin víctima póstumo en sede aristotélica**  
Jan María Podhorski

**TRADUCCIONES**

- 412 **Dominique Chateau: Étienne Souriau: una ontología de la singularidad**  
Sergio González Aranedá

**RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS**

- 427 **Ferrer, Anacleto. Facticidad y ficción. Ensayo sobre cinco secuencias fotográficas de perpetración de la Shoah, Valencia: Shangrila, 2020, 226 pp.**  
Melania Torres Mariner
- 432 **Sánchez Biosca, Vicente. La muerte en los ojos. Qué perpetrán las imágenes de perpetrador. Madrid: Alianza Editorial, 2021, 301 pp.**  
Rafael Rodríguez Tranche

- 436 **Benítez Andrés, Rosa; Fusco, Virginia (eds). Hospitalidad: Lo otro y sus fronteras. Madrid: Dykinson, 2021, 147 pp.**  
José Luis Panea
- 441 **Federici, Silvia. Brujas, caza de brujas y mujeres. Traficante de sueños: Madrid, 2021, 144 pp.**  
María Medina-Vicent
- 446 **Markus, Gabriel. Neoexistencialismo: Concebir la mente humana tras el fracaso del naturalismo. Madrid: Pasado & Presente, 2019, 188 pp.**  
Asier Arias Domínguez
- 451 **Hernández-Pacheco Sanz, Javier. Hegel: Introducción e interpretación. Independently published, 2019, 268 pp.**  
José Carlos Cortés Jiménez
- 454 **Giombini, Lisa y Kvokačka, Adrián eds. Everydayness. Contemporary Aesthetics Approaches. Prešov/Roma: University of Prešov/Roma Tre-Press, 2021, 287 pp.**  
M<sup>a</sup> Jesús Godoy Domínguez
- 459 **Mora, José Luis; Heredia, Antonio eds. Guía Comares de Historia de la Filosofía Española. Granada: Comares, 2022, 361 pp.**  
Jéssica Sánchez Espillaque
- 465 *Call for Papers Thémata 2022-2023*
- 466 Política editorial.
- 469 Directrices para autores/as.



# ***Monográfico. 'Los restos documentales del perpetrador: imágenes y textos'.***

Irene Cárcel Ejarque, Juanjo Monsell Corts (Coords.)



# Los “sacrificados” y la resignificación del Valle de los Caídos como símbolo de reconciliación (1958–1959).<sup>1</sup>

MONOGRÁFICO\_  
'LOS RESTOS  
DOCUMENTALES  
DEL PERPETRADOR:  
IMÁGENES Y TEXTOS'

The “sacrificed” and the resignification of the Valle de los Caídos as a symbol of reconciliation (1958–1959).

**David Tormo Benavent<sup>2</sup>**

Universidad de Barcelona, España

Recibido 14 febrero 2022 · Aceptado 1 mayo 2022

## Resumen

Poco antes del fin de las obras del Valle de los Caídos el franquismo intentó adaptar su función original, acoger los restos de sus “héroes y mártires”, para convertir el monumento en un símbolo de reconciliación de todos los “caídos” en la Guerra Civil. Para darles cabida, a las víctimas de la represión franquista se las convirtió en “sacrificados”. El artículo analiza este concepto y documenta su utilización a la hora de identificar a las víctimas de la represión franquista en el momento de su traslado hasta el monumento.

*Palabras claves:* Valle de los Caídos; franquismo; represión; reconciliación; exhumaciones

## Abstract

Shortly before the end of the works on the Valle de los Caídos, the Franco regime tried to adapt its original function, to house the remains of its “heroes and martyrs”, to turn the monument into a symbol of reconciliation of all the “fallen” in the Civil War. To make room for them, the victims of Franco’s repression were turned into “sacrifices”. The article analyses this concept and documents its use when it comes to identifying the victims of Franco’s repression at the time of their transfer to the monument.

*Keywords:* Valle de los Caídos; Francoism; repression; reconciliation; exhumations

<sup>1</sup> El presente artículo y su investigación se han desarrollado en el proyecto de investigación “NECROPOL. Mas allá del subterráneo: del giro forense a la necropolítica en las exhumaciones de fosas comunes de la Guerra Civil” (PID2019-104418RB-I00) financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

<sup>2</sup> tormo.david@gmail.com

## 1 • Presentación

El Valle de los Caídos ha sido objeto de numerosos estudios en las últimas décadas, aunque son pocos los que se han centrado en el proceso de los traslados iniciado a partir de 1958. Fue entonces cuando el franquismo intentó la primera resignificación del monumento para convertirlo en un símbolo de la reconciliación. Es en ese marco en el que las víctimas de la represión franquista tuvieron cabida en sus criptas bajo un nuevo concepto creado por los perpetradores, el de "sacrificados".

El objetivo de este artículo es presentar la investigación preliminar basada en el análisis de la documentación del ministerio de la Gobernación en torno a los traslados, conservada en el Archivo General de la Administración (AGA). A partir de los datos que contiene, se han analizado treinta y ocho casos de ocho provincias, en los que se detectaron indicios de que los trasladados fueran víctimas de la represión con un doble objetivo. Por un lado, cuantificar y valorar el uso del concepto "sacrificados" en el marco de los traslados. Y, por otro, identificar los mecanismos empleados por las autoridades locales y provinciales para adaptarse al nuevo significado que el régimen quería darle al monumento.

Las dificultades para acceder a las fuentes primarias, los archivos municipales - actores clave en el proceso y selección de los trasladados -, han condicionado el alcance de la investigación. Muchas son las poblaciones que no disponen de un archivo como tal; pocas las comunidades autónomas en las que sus archivos provinciales han desarrollado instrumentos de descripción detallados; y todavía menos las que han apostado por una política de digitalización de los documentos que custodian. Las hipótesis aquí planteadas son, pues, preliminares y requerirán del acceso a un mayor número de fuentes locales y provinciales para su posible validación.

## 2 • El Valle de los Caídos, lugar de reposo de "héroes y mártires"

En el primer aniversario de su victoria Franco dictaba el decreto fundacional del Valle de los Caídos. Su preámbulo definía las funciones del monumento, llamado a ser el lugar en el que "se ruegue por los que cayeron en el camino

de Dios y de la Patria" y "un digno marco al campo en que reposen los héroes y mártires de la Cruzada"<sup>1</sup>.

Tras diecinueve años de obras, el conjunto monumental resultante se mantuvo fiel al "espíritu de guerra de cruzada" que lo había inspirado (Alted 269). Un espíritu impregnado por el culto a los muertos, una obsesión por convertir en presentes a los ausentes (Olmeda 20). De ahí que algunos de los analistas del monumento y su significado lo hayan definido como un lugar concebido con ese único fin (*Ibid.* 268), o como la *solución final* al largo proceso de ciclos conmemorativos y proyectos monumentales en torno a los "caídos" del bando vencedor (Ferrándiz 487) iniciados mientras todavía se combatía en los frentes.

El uso de los caídos como instrumento político no era ninguna novedad. Tras la I Guerra Mundial, la honra a quienes habían fallecido en defensa de la patria se extendió por toda Europa como un elemento de cohesión nacional. Su sacrificio se esgrimió como ejemplo a seguir, como recordatorio permanente para los que habían sobrevivido y para las generaciones venideras (Alonso 10, Baisotti 11). La particularidad del franquismo fue la necesidad de añadir a los "héroes", los combatientes fallecidos en el frente, la figura de los "mártires", los civiles asesinados en la retaguardia republicana. Y, a su vez, excluir a aquellos civiles y militares que habían muerto en defensa de la República.

La exclusión de estos últimos era evidente, tanto en la retórica del régimen, que consideró a sus enemigos la "anti-España" y legitimó la violencia como instrumento básico para su destrucción (Alonso 33, Sevillano 610); como en la legislación emanada en torno a los "caídos" tras el fin de la guerra. Ejemplos de esta última son la ley de mayo de 1939 sobre las tasas funerarias municipales para los cadáveres de "víctimas de la barbarie roja o muertas en el frente"; o la orden de abril de 1940 para garantizar el respeto de aquellos lugares "donde yacen enterradas las víctimas de la revolución marxista" (Solé 98-100).

Más evidente todavía fue la orden de julio de 1946 que prorrogaba indefinidamente los enterramientos temporales fruto de la guerra para evitar, pasados los diez años que señalaba la legislación funeraria vigente, que sus restos fueran exhumados y depositados en osarios o fosas comunes. La

<sup>1</sup> Preámbulo del Decreto de 1 de abril de 1940, BOE núm. 93 de 2 de abril de 1940.

orden establecía que aquella medida solo era aplicable “cuando se trate de enterramientos de restos de caídos en nuestra Guerra de Liberación, tanto si perecieron en las filas del Ejército Nacional como si sucumbieron asesinados ejecutados por las hordas marxistas” (Sueiro 223-226).

La otra cara de esa medida, como señala Ferrándiz, era la conversión, por exclusión, de todas aquellas sepulturas y fosas, del frente o de retaguardia, en las que yacían soldados y civiles republicanos en enterramientos definitivos (489). Y no solo eso, sin la prórroga concedida a los “caídos” del régimen, las sepulturas de republicanos podían ser exhumadas y sus cuerpos acabar en osarios o fosas comunes, eliminando cualquier rastro de su existencia y cualquier prueba de los crímenes de retaguardia.

Pese al viraje discursivo que abordaremos en el siguiente apartado, el Valle de los Caídos fue concebido y construido para acoger los cuerpos de unos muertos determinados, los “caídos” por la “cruzada”. El monumento pretendía focalizar en un único lugar toda la carga simbólica construida en torno al culto a los muertos desde 1939, como señala Sevillano: “este no fue un gesto para la reconciliación, sino para la perpetuación del recuerdo de la ‘Cruzada’ y de los ‘caídos’ en defensa de la ‘causa nacional’” (621-622).

Algo que el propio Franco dejó claro en el discurso inaugural del monumento, en el que se refirió a “nuestros caídos” y aseguró que “nuestra guerra no fue, evidentemente, una contienda civil más, sino una verdadera Cruzada”. Respecto al propio monumento aseguró que los sacrificios realizados y las providenciales ayudas divinas a los vencedores justificaban “levantar en este valle ubicado en el centro de nuestra Patria un gran templo al Señor, que expresase nuestra gratitud y acogiese dignamente los restos de quienes nos legaron aquellas gestas de santidad y heroísmo”. El discurso finalizó encomendando a las nuevas generaciones, las que no habían vivido la guerra, a mantenerse alerta ante las amenazas de la anti-España que “fue vencida y derrotada, pero no está muerta”. Ellos debían mantener “con ejemplaridad y pureza de intenciones la hermandad forjada en las filas de la Cruzada” y evitar el resurgir del enemigo y cumplir así “el mandato sagrado de nuestros muertos”<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> “Discurso de S.E. el Jefe del Estado” en *La Vanguardia Española* de 2 de abril de 1959, p. 3-4.

El Valle de los Caídos había sido concebido y ejecutado para acoger a los "caídos" del franquismo y el régimen continuó alimentando la beligerancia contra los vencidos. Pese a ello, y aunque antes de 1958 no se localizan documentos que señalen esa dirección (Solé y López 307-308), al Valle también llegaron restos de aquellos que, según el régimen, representaban la "anti-España".

### 3 • Un lugar de reconciliación, ¿paréntesis o cambio de paradigma?

La reivindicación del monumento como lugar de reconciliación es uno de los elementos de debate que enmarcan las distintas polémicas que rodean al Valle de los Caídos (Alted 265). La base de esa reivindicación no es otra que la presencia de republicanos, civiles y militares, entre los miles de cuerpos que el monumento alberga en sus criptas. Una presencia que no se preveía ni en su concepción ni en su ejecución. ¿Qué la hizo entonces posible?

La mayoría de quienes han analizado los orígenes y función del monumento coinciden en señalar que se trató de un movimiento táctico, condicionado por la necesidad del régimen de ganarse la confianza de las democracias occidentales (Olmeda 171, Moreno 32, Ferrándiz 489-490, Alted 267-268).

La década de 1950 está marcada por un lento proceso de reintegración de la dictadura a las instituciones internacionales. El Pacto de Madrid con los Estados Unidos de septiembre de 1953 fue el punto de arrancada, seguido por el ingreso en la ONU en diciembre de 1955, la aceptación de España como estado asociado de la OEEC en enero de 1958 o su admisión en el FMI en septiembre de aquel mismo año. Toda una serie de logros que requirieron, como señalan la mayoría de los expertos, cambios en la retórica del régimen, la denominada renuncia al simbolismo del 18 de julio (Olmeda 171, Moreno 32). Renuncia que implicaba dejar de identificar a los vencidos como "los enemigos de Dios y de la patria" y a incorporar en su discurso el concepto cristiano del perdón (Alted 267).

Aunque esta parece ser la hipótesis más aceptada, Solé y López señalan otras como origen del viraje hacia el discurso de la reconciliación. Una de ellas sería la presión ejercida desde el Vaticano, que lo habría impuesto como moneda de cambio para el reconocimiento como basílica del templo del Valle.

Otra sería la propia consciencia del régimen de las dificultades para obtener el número de cuerpos deseado para llenar las criptas, tras dos décadas del fin de la guerra (308-309). Los restos de los combatientes y civiles republicanos habrían sido, así, un recurso cuantitativo destinado a paliar la falta de "héroes" y "mártires". Es posible que las tres hipótesis confluyeran a la hora de tomar la decisión que intentó proyectar un cambio de rumbo en el destino del monumento. Un destino que estaba prefijado desde hacía veinte años.

Nada invita a considerar, como señalan ambos autores, que las afirmaciones de Francisco Franco Salgado-Araujo, el primo y secretario del dictador, tengan demasiada relación con la realidad. Según este, desde el origen del proyecto el deseo del dictador fue que el monumento acogiese cuerpos de ambos bandos. La legislación dictada desde 1939 indica todo lo contrario, y parece probable que aquella afirmación, publicada en enero de 1976 a poco menos de tres meses de la muerte de Franco, solo intentará contribuir a fijar un mensaje que nunca fue más que un breve paréntesis en el discurso del régimen.

Fue en ese contexto de apertura cuando se dictó el Decreto-Ley que establecía la creación de la Fundación de la Santa Cruz del Valle de los Caídos, en agosto de 1957. En su preámbulo, aunque se continuaba haciendo referencia únicamente a héroes y mártires, se incorporaba la necesidad del perdón y de que el lugar se convirtiese en "el Monumento de todos los Caídos, sobre cuyo sacrificio triunfen los brazos pacificadores de la Cruz"<sup>3</sup>, una referencia algo genérica y ambigua.

No fue hasta mayo de 1958, con la circular enviada por el ministro de la Gobernación a todos los Gobernadores Civiles, cuando la voluntad reconciliadora del monumento se concretó. En la circular se afirmaba que la misión del Valle era "la de dar en él sepultura a quienes fueron sacrificados por Dios y por España y a cuantos cayeron en nuestra Cruzada, sin distinción del campo en que combatieran, según impone el espíritu cristiano de perdón que inspiró su creación"<sup>4</sup>. En ningún otro documento el régimen volvió a ser tan explícito a la hora de detallar las causas de la muerte por las que un difunto era merecedor del acceso al Valle: la muerte en combate, el martirologio en

<sup>3</sup> Decreto-Ley de 23 de agosto de 1957, BOE núm. 225 de 5 de septiembre de 1957.

<sup>4</sup> Circular del ministro de la Gobernación a los Gobiernos Civiles de 23 de mayo de 1958. Ministerio de la Gobernación. Política Interior. Sig. 44.12114. AGA.

la retaguardia republicana y los sacrificados, término que analizaremos en el apartado siguiente.

En ninguna de las trece circulares que el ministerio emitió entre octubre de 1958 y marzo de 1960 relacionadas con los traslados al Valle, volvió a utilizarse esa terminología. Tan solo en cuatro casos se hacía referencia a "caídos e inmolados". La primera puede considerarse una referencia a todos aquellos que habían fallecido en el frente y la segunda, como veremos, a todos los asesinados en la retaguardia<sup>5</sup>. En la mayoría de los casos los términos utilizados continuaron siendo los de "héroes y mártires de la Cruzada", una terminología excluyente, claramente definida desde 1939, que únicamente hacía referencia a los que el régimen consideraba como sus muertos.

Probablemente la diferencia fundamental entre la circular de mayo de 1958 y el resto fue su carácter público. Tal y como se recogía en su texto, se ordenaba la publicación de su contenido en los boletines provinciales, en los principales periódicos de cada provincia y en los tablones de anuncios de los ayuntamientos.

Ninguna otra circular tuvo esa publicidad y esa voluntad de mostrar públicamente el cambio de orientación del monumento. Ofrecida al mundo esa nueva e interesada imagen de reconciliación, el resto de las órdenes e instrucciones, de consumo interno en los Gobiernos Civiles, redujo sensiblemente la carga conciliadora, o simplemente la olvidó, para continuar centrándose en los verdaderos beneficiarios del monumento, los "héroes y mártires de la Cruzada".

## 4. La transmutación: de enemigos de la patria a sacrificados por ella

Ante la necesidad de ofrecer al mundo pruebas de su renuncia a la retórica del 18 de julio y de su apuesta por la reconciliación, el franquismo se vio en la obligación de acuñar nuevos términos que, acordes con el nacionalcatolicismo imperante, incluyeran a todas las víctimas bajo el "abrazo de la

<sup>5</sup> Ambos términos aparecen en la Circular de 31 de octubre de 1958, la Circular núm. 13 de 1958, de 24 de noviembre, la Circular núm. 3 de 1959, de 26 de febrero y la Circular telegráfica núm. 34 de 1959, de 23 de junio. Ministerio de la Gobernación. Política Interior. Sig. 44.12114. AGA.



cruz". Dado que todavía hoy existen sectores que niegan la magnitud de los crímenes de la represión franquista, es impensable que la dictadura, en el marco de su apertura internacional, fuera a hacerlo.

Para conseguirlo, el franquismo recurrió a la tradición cristiana, que ya había permitido incorporar a las víctimas de la represión republicana a su culto a los muertos a través de la figura de los mártires. El mártir, según la definición de la Real Academia Española (RAE) es la "persona que padece muerte en defensa de su religión" o, en su segunda acepción, que "muere o sufre grandes padecimientos en defensa de sus creencias o convicciones". Así, desde la lógica macabra del franquismo, a las víctimas de la represión republicana se les suponía un cierto grado de aceptación voluntaria de su fatal destino, prefiriendo la muerte a la renuncia de sus principios. Una elección que respondía únicamente a la firme decisión de las víctimas, nunca a una posibilidad ofrecida por sus ejecutores, descritos habitualmente como la "barbarie roja" o las "hordas marxistas"<sup>6</sup>, incapaces de ningún sentimiento caritativo. Esa elección les confería un lugar al lado de los "héroes", aquellos que habían entregado sus vidas luchando en los frentes, en el altar del culto a los muertos que desarrolló el régimen desde sus inicios.

Tan alto honor no podía ser conferido a las víctimas de la represión ejercida por los rebeldes. Tampoco era posible reconocer esa represión de forma explícita, era necesario mantener la negación de los crímenes cometidos y, a la vez, incluir a sus víctimas en el que había de ser, aunque solo en apariencia, el panteón de la reconciliación. Para hacerlo se transmutaron esos crímenes en sacrificios, uno de los mecanismos de expiación de muchas religiones, entre ellas el judaísmo, de la que bebía el cristianismo a través del Antiguo Testamento (Cervera, 204).

A diferencia del mártir, el sacrificado es, según la definición de la RAE, una víctima ofrecida a la divinidad sin que medie en ello su propia voluntad. Las miles de víctimas que yacían en fosas comunes se convertían así en un instrumento para la expiación de los pecados de la patria. Su asesinato quedaba justificado como el precio a pagar para conseguir la salvación de España.

<sup>6</sup> Esos términos aparecen, entre otras, en la ley de 16 de mayo de 1939, BOE núm. 137 de 17 de mayo; y la orden de 11 de julio de 1946, BOE núm. 196 de 15 de julio, ambas relacionadas con los lugares de enterramiento de las víctimas de la represión republicana o los muertos en acción de guerra del denominado Ejército Nacional.

Dejaban de ser víctimas de un crimen para ser un mal necesario y, al parecer, inevitable. Una conceptualización que no era nueva. En plena guerra, Franco hizo patente esa inevitabilidad ante el coronel italiano Faldella en febrero de 1937 al decirle que “en una guerra civil, es preferible una ocupación sistemática del territorio, acompañada por una limpieza necesaria, a una rápida derrota de los ejércitos enemigos que deje al país infectado de adversarios” (Espinosa 140).

Con esa nueva significación, jerárquicamente inferior a la del mártir, podían ser incluidos bajo el concepto de inmolados. En su definición la RAE incluye tanto a la víctima del sacrificio, con un carácter involuntario, como a la que lo realiza voluntariamente, el mártir. De ahí que en el apartado destinado a señalar la causa de la muerte en los formularios de la relación de traslados que habían de cumplimentar los ayuntamientos, solo apareciesen dos posibilidades: “guerra”, para los fallecidos en combate, e “inmolados”, para las víctimas de la represión.

Pese a tal ejercicio retórico, lo cierto es que esta nueva tipología de “caídos” no encontró demasiado eco entre las autoridades locales y provinciales del régimen. Es posible que buena parte de ellos, como señala Olmeda, no participara del concepto de reconciliación que se estaba intentando construir, y que a su entender los restos de los republicanos, soldados o civiles, no merecieran la misma consideración que los de sus “caídos”. Aun así, algunos de los casos que se analizan en el siguiente apartado invitan a considerar que su traslado no siempre estuvo motivado por criterios cuantitativos o como simples muestras de eficacia ante la superioridad (199-207). Aunque pueda tratarse de casos aislados, algunos alcaldes aprovecharon la oportunidad que les brindaba la creación del concepto de los “sacrificados” para, bajo ese término o de forma más explícita, solucionar una realidad que podía resultar incómoda en el ámbito de su localidad. Aun así, en ninguno de los casos documentados las víctimas fueron identificadas. Todas fueron trasladadas como “desconocidos”, cimentando así el “manto de indiferencia, silencio y miedo” que había marcado su muerte y marcaría su exhumación y traslado (Ferrándiz 490).

## 5 • Los sacrificados en el Valle de los Caídos

La presencia de víctimas de la represión franquista en el Valle de los Caídos no es ninguna novedad. El trabajo realizado por la ARMH de Valladolid, tras la ardua investigación de Fausto Canales, en la exhumación de la fosa de Aldeaseca (Ávila) en octubre de 2003 lo puso en evidencia (*Ibid.* 484). El 20 de agosto de 1936 una partida de falangistas irrumpió en Pajares de Adaja (Ávila) y detuvo a seis hombres y una mujer, de una lista de nueve vecinos. Los detenidos fueron trasladados hasta una finca del vecino pueblo de Aldeaseca, donde fueron asesinados y enterrados en el interior de un pozo seco<sup>7</sup>.

El 12 de junio de 1958, en respuesta a la circular de mayo del ministerio de la Gobernación, el alcalde de Aldeaseca informaba al Gobernador Civil de Ávila de los restos existentes en el término municipal susceptibles de ser trasladados al Valle de los Caídos. Tras informar que ninguno de los familiares de los "caídos" locales estaba dispuesto a autorizar el traslado, indicaba que en una finca existía una fosa con seis cuerpos "que a los pocos meses del Movimiento Nacional aparecieron muertos" cerca de una carretera.

Este caso, como otros, evidencia las reticencias de algunas autoridades locales a aceptar, o utilizar, el concepto de "sacrificados" a la hora de informar sobre la localización de fosas de represaliados. De hecho, ni tan siquiera se explicita que ese fuera el origen de la fosa, limitándose a señalar que "aparecieron muertos" sin causa aparente alguna. Pese a la claridad de la circular del ministerio, que abría la puerta a reconocer la existencia de fosas de represaliados bajo el nuevo concepto, fueron muchos los alcaldes que se resistieron a hacerlo.

Otros, en cambio, aunque rehusaron utilizarlo, fueron mucho más explícitos. A tan solo 13 kilómetros de Aldeaseca, en Fuente el Sauz, en esas mismas fechas, su alcalde informaba de la existencia de dos fosas con un

<sup>7</sup> La relación de los hechos y parte de la documentación de este caso es fruto de la amabilidad y generosidad de Fausto Canales, hijo de uno de los ejecutados, quien tuvo a bien entregarme una copia del "Proyecto de recuperación de restos depositados en el Valle de los Caídos de siete de las diez víctimas de la represión franquista del verano de 1936 en Pajares de Adaja (Ávila)", confeccionado en 2005.

total de seis cuerpos de personas que murieron “fusiladas por sus peligrosas ideas políticas”.

Ambos informes, junto con los de otras poblaciones abulenses, fueron remitidos por el Gobernador Civil al ministerio el 14 de marzo de 1959 en un documento aparte de los que daban cuenta de los traslados de “héroes y mártires”. Con el título de “Relación de enterramientos colectivos sitios en la provincia de Ávila de caídos en nuestra Cruzada de Liberación, cuyos restos se trasladan al Valle de los Caídos” se remitía la información de las fosas de Aldeaseca, Cepeda de la Mora, Fuente el Sauz, Higuera de las Dueñas, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, El Tiemblo y BurgoHondo<sup>8</sup>. En todos los casos se trataba de personas no identificadas enterradas en fosas fuera de los cementerios, en fincas agrícolas, y todo invita a considerar que se trataba de víctimas de la represión franquista. Aun así, el Gobierno Civil evitó calificarlos como “sacrificados” o aportar cualquier indicio que señalase que se trataba de represaliados, pese a que el destinatario del informe fuese el ministerio que había acuñado y divulgado el término. De hecho, en el apartado reservado a la causa de la defunción en las relaciones de traslado ni siquiera se utilizó el término genérico de “inmolados”, se dejó en blanco. El 23 de marzo de 1959 ingresaban en el Valle de los Caídos los restos de 36 personas desconocidas, procedentes de aquellas poblaciones.

Un caso similar es el de Logrosán (Cáceres). El 14 de febrero de 1959 el ministerio respondía a una consulta del Gobernador Civil sobre la exhumación de unos restos existentes en una finca rústica de aquella población. El ministerio señalaba la necesidad de establecer si se trataba o no de “caídos” para, en caso afirmativo, trasladarlos al Valle.

Dos días más tarde el Gobierno Civil remitía las relaciones de los cuerpos que se trasladarían desde la provincia. Entre ellas había tres fechadas en Logrosán el 7 de marzo. En una se consignaba un cuerpo identificado, fallecido a consecuencia de “guerra”; otra daba cuenta de dieciocho cuerpos no identificados pertenecientes a “soldados del Ejército Nacional” fallecidos en “acción de guerra”, y la tercera relacionaba un total de cuarenta y nueve cuerpos no identificados procedentes de seis fosas, una en el cementerio

<sup>8</sup> Oficio de 14 de marzo de 1959. Ministerio de la Gobernación. Política Interior. Sig. 44.12115. AGA.

y cinco en fincas rústicas, indicando en todos los casos como causa de la muerte "fusilados Fuerzas Nacionales"<sup>9</sup>.

Aunque en este caso la causa era explícita, de nuevo las autoridades locales y provinciales evitaron calificarlos como "sacrificados" y tampoco utilizaron el término "inmolados" a la hora de cumplimentar las relaciones de traslado. Los cuarenta y nueve cuerpos desconocidos, junto al resto de los exhumados en Logrosán, ingresaron en el Valle el 26 de marzo de 1959.

En la vecina provincia de Badajoz encontramos uno de los pocos ejemplos documentados hasta la fecha del uso del término "sacrificados" para referirse a las víctimas de la represión franquista. El 19 de junio de 1958 el alcalde de Nogales, en respuesta al requerimiento de la circular de mayo, remitía una "Relación comprensiva de los enterramientos que existen en este término municipal de caídos y sacrificados por la Patria"<sup>10</sup>. El documento recogía la existencia de diez puntos de enterramiento, uno de ellos en el cementerio municipal, con seis cuerpos identificados, y nueve más en fincas rústicas que contenían un total de cincuenta y dos cuerpos, cuarenta y dos de los cuales estaban en una misma fosa. Aunque el documento no explicitaba quiénes eran los "caídos" y quiénes los "sacrificados", el hecho de que solo los que estaban enterrados en el cementerio estuviesen identificados invita a considerar que se trataba de los primeros, mientras que el resto, todos ellos no identificados y enterrados en fincas rústicas, debían ser los sacrificados.

La documentación que se conserva en el AGA sobre los traslados desde la provincia de Badajoz es escasa y no contiene ninguna mención explícita al caso de Nogales. Aun así, en las actas municipales, digitalizadas por el Archivo Histórico Provincial de Badajoz, se constata el traslado a partir de los pagos aprobados a dos vecinos por los jornales realizados en marzo de 1959 "para extraer en distintos parajes del término los restos de caídos en la Cruzada de Liberación para su traslado al Valle de los Caídos" y a un tercero

<sup>9</sup> Oficios de 14 y 16 de marzo de 1959. Ministerio de la Gobernación. Política Interior. Sig. 44.12115. AGA.

<sup>10</sup> Se dispone de este documento, procedente del Archivo Municipal de Nogales, gracias a la amabilidad del estudioso local Francisco Cebrián, dado que el ayuntamiento negó disponer de documentación sobre los traslados al Valle de los Caídos.

por el traslado en automóvil, el 13 de marzo, de la caja que contenía los restos hasta Villafranca de los Barros<sup>11</sup>.

En total el número de cuerpos trasladados fue de tan solo tres, que ingresaron en el Valle el 24 de marzo. En la relación del 19 de junio, de forma manuscrita, se escribieron los números 1º, 2º y 3º junto a tres de las fosas rústicas. Las dos primeras contenían un solo cuerpo cada una, y la tercera dos. Parece probable que se tratase de la identificación de los lugares elegidos para exhumar los cuerpos a trasladar, y que en el tercer caso, en el momento de la exhumación tan solo se hallase un cuerpo, en lugar de los dos esperados. Así pues, por razones que la documentación no permite entrever, en Nogales a pesar de constatar la existencia de fosas de "sacrificados", a la hora de exhumarlos para su traslado se decidió limitarse a tan solo tres de los cincuenta y dos cuerpos que se sabía estaban enterrados en el término municipal.

No solo hubo alcaldes, como acabamos de ver, también algún Gobernador Civil adoptó el uso del término "sacrificados". Este fue el caso del de Navarra que en noviembre de 1958 señalaba, en su informe al ministerio sobre el número de restos y fosas existentes en la provincia, que estaba pendiente de recibir aclaraciones sobre los informes de trece municipios "por las circunstancias especiales que en ellos se dan".

Aunque en enero se remitió una primera relación, en la que no se daba ninguna pista sobre esas "circunstancias especiales", en marzo de 1959 el propio Gobernador parecía esclarecerlas. En un oficio al ministerio solicitaba autorización para seguir investigando sobre algunas de las fosas de la provincia, tratar de averiguar la identidad de quienes allí yacían y solicitar la autorización de sus familiares para el traslado. El de Navarra no es el único caso documentado en que las autoridades franquistas entienden que el consentimiento familiar para el traslado era extensible a las familias de las víctimas de los rebeldes.

El Gobernador señalaba que se tenía noticia de "enterramientos de personas sacrificadas no identificadas pero respecto de las cuales existen algunos datos, tales como los pueblos de donde eran vecinos aunque sin conocerse nombres y apellidos ni más detalles". Exponía como ejemplo el caso de Azagra, donde había "un lugar en el que se sospecha existe una fosa común por aparecer todos los años en la festividad de Todos los Santos varias

<sup>11</sup> Acta de la sesión ordinaria de 14 de junio de 1959. Actas municipales. AMN.

coronas de flores". Tres días más tarde el ministerio, a través de un breve telegrama, autorizaba las investigaciones solicitadas sobre Azagra y el resto de las poblaciones en circunstancias similares "a fin obtener consentimiento familiar".

Tres días después de la recepción del telegrama, el Gobernador volvía a dirigirse al ministerio para confirmar el traslado de siete restos identificados e individualizados y la de "los restos en diez enterramientos colectivos, por no estar identificados o haberse otorgado la autorización familiar para el traslado en caso afirmativo"<sup>12</sup>.

El 21 de marzo, once días después, el Gobernador remitía las relaciones de los traslados a efectuar, todas ellas fechadas aquel mismo día en Pamplona y no en los municipios de origen, como solía ser habitual<sup>13</sup>. De dicha documentación se desprende que, pese a la supuesta voluntad de contar con la aprobación de los familiares de los "sacrificados", ninguna de ellas fue necesaria, dado que todos constan como no identificados. En total se trataba de ciento treinta y siete cuerpos procedentes de Aberin, Cadreita, Arandigoyen, Ayegui, Murillo de Yerri y Milagro, que ingresaron en el Valle el 23 de marzo de 1959. En ninguna de las relaciones se señaló la causa de la muerte, aunque sí se hizo para los siete identificados, todos ellos fallecidos a causa de "guerra".

Es posible que, pese a haber barajado la posibilidad de otorgar a las familias de los represaliados el derecho a negarse al traslado, a la hora de la verdad el Gobierno Civil decidiera prescindir de ellas. El hecho de que las relaciones de traslado se volvieran a escribir y firmar desde Pamplona, la sede del Gobierno Civil, cuando debían ser consignadas en las poblaciones de origen induce a tal consideración. Tampoco cabe descartar, dado que entre la autorización para indagar sobre las identidades y el cierre de la investigación solo mediaron tres días, que todo fuera una mera escenificación orientada a mostrar ante las autoridades ministeriales la eficiencia y voluntad de dar cumplimiento a sus órdenes. Sea como fuere, los que habían iniciado el pro-

**12** Oficios de 28 de noviembre de 1958, 17 de enero de 1959, 4 y 10 de marzo de 1959; y telegrama de 7 de marzo de 1959. Ministerio de la Gobernación. Política Interior. Sig. 44.12117. AGA.

**13** Oficio de 21 de marzo de 1959 y relaciones de traslado de la misma fecha. Ministerio de la Gobernación. Política Interior. Sig. 44.12117. AGA.

ceso como "sacrificados" y que pudieron ser inscritos como "inmolados", acabaron convirtiéndose en no identificados sin causa de muerte reconocida.

El viaje de aquellos cuerpos no acabó en marzo de 1959. En febrero de 1980, en el marco de la llamada "Operación Retorno" impulsada por parte de la sociedad civil navarra, se consiguió que todos ellos volvieran a sus poblaciones natales, siendo la primera exhumación de restos del Valle de los Caídos (Aguilar 260-261).

A los casos ya documentados de Nogales y de la provincia de Navarra se suman dos más en la provincia de Zaragoza. El primero de ellos es el de Calatayud, convertido en centro de detención y de ejecuciones del partido judicial que encabezaba esta población en el verano de 1936. Las muertes documentadas, aquellos casos en que fueron registradas, cifran el número de asesinatos del partido judicial en doscientos quince (Casanova 104), aunque probablemente fueran muchas más<sup>14</sup>.

El 14 de junio de 1958 el alcalde de Calatayud, en respuesta a la circular del mes de mayo, informaba al Gobierno Civil de la existencia de diversas fosas en el cementerio municipal. Dos de ellas correspondían a soldados del ejército rebelde y la tercera era "un enterramiento colectivo de sacrificados" del que se desconocía el número de cuerpos. En noviembre, ante la nueva circular del ministerio de la Gobernación del 31 de octubre, el ayuntamiento respondía matizando la información inicial, señalando que para el caso b) -el que hacía referencia a fosas comunes en las que los cuerpos, estando identificados o no, no podían individualizarse- había "en el Cementerio Católico, en una zona especial, no identificados, y con el carácter de sacrificados, unos 200"<sup>15</sup>.

Aquel mismo mes el ayuntamiento informaba al Gobierno Civil de la negativa de las familias de los cuarenta y tres "caídos" enterrados en sepulturas y nichos particulares a autorizar su traslado hasta el Valle<sup>16</sup>. Tampoco era factible la exhumación y traslado de los ciento setenta y ocho cuerpos de militares enterrados en una fosa común propiedad del Regimiento de Artille-

**14** La asociación ARICO Memoria Aragonesa, con datos de enero de 2019, duplica con creces esa cifra en los listados que aparecen en su web [aricomemoriaaragonesa.wordpress.com](http://aricomemoriaaragonesa.wordpress.com)

**15** Oficios de 14 de junio y 11 de noviembre de 1959. Valle de los Caídos. Sig. 2080-37. AMC.

**16** Oficio de 22 de noviembre de 1959. Valle de los Caídos. Sig. 2080-37. AMC.



ría núm. 45, con sede en la población, de manera que los cuerpos a trasladar se limitaron a los "sacrificados", a los que finalmente se sumó un cuerpo identificado del que se obtuvo la autorización familiar.

Según fuentes orales, pese a no haber dado cuenta de las operaciones de exhumación a los familiares de los "sacrificados", muchos de ellos vecinos de Calatayud, pronto fue de dominio público. Algunos familiares llegaron a personarse en el cementerio, en un vano intento de evitar los traslados o recuperar los cuerpos de sus deudos, siendo obligados a regresar a sus casas por los representantes municipales<sup>17</sup>. A diferencia del caso de Aldeaseca, en que las familias no tuvieron conocimiento del traslado, en Calatayud si lo tuvieron, aunque no fue por medio de las autoridades locales o provinciales, lo que descarta cualquier intento de obtener su autorización.

Tras exhumar los cuerpos, el 7 de abril de 1959, el alcalde, acompañado por el jefe de policía, el capitán de la Guardia Civil y el párroco, que rezó un responso por los muertos, entregaron las urnas al teniente del ejército que comandaba el convoy de traslado. De Calatayud se trasladaron diez urnas, una individual y nueve colectivas que contenían los cuerpos de ciento veinticinco personas, todas ellas "sacrificados". Allí también se cargaron las urnas procedentes de Codos, Mara, Morata de Jalón y Munébraga<sup>18</sup>.

Los cuerpos de la expedición zaragozana llegaron al Valle al día siguiente y en sus registros, además del cuerpo identificado, se inscribieron ochenta y un desconocidos procedentes de Calatayud en lugar de los ciento veinticinco a que se refería la documentación municipal. No ha sido posible documentar el motivo de esta diferencia. De hecho, el Gobierno Civil no remitió las relaciones de traslado en que se habían inscrito los cuerpos no identificados. En la documentación localizada únicamente consta, con fecha 28 de marzo de 1959, el envío de las "relaciones de Caídos cuyos restos han sido individualizados en todos los municipios de la provincia", entre los cuales se encuentra la del único identificado de Calatayud, fechada en aquella población el 18 de marzo<sup>19</sup>. Ante ese vacío documental, es imposible

**17** Información facilitada por Silvia Navarro, presidenta de la Asociación de Familiares Pro Exhumación de los Republicanos del Valle de los Caídos (AFPERV).

**18** Recibo de entrega de las urnas, fechado el 7 de abril de 1959. Valle de los Caídos. Sig. 2080-37.AMC.

**19** Oficio de 28 de marzo de 1959 y relaciones de traslado. Ministerio de la Gobernación.

establecer si el error se produjo en el Valle o en la documentación de origen; y tampoco sabemos si en esta, pese a ser reconocidos como "sacrificados", se señaló como causa de la muerte "inmolados" o bien se dejó en blanco, como en los casos precedentes.

El segundo caso documentado en la provincia es el de Morata de Jalón, desde donde el 13 de noviembre de 1958 se informaba al Gobierno Civil de la existencia de diversos enterramientos, entre los cuales se señalaban tres casos de "sacrificados"<sup>20</sup>. El primero de ellos daba cuenta de seis víctimas individualizadas e identificadas como "personal civil residente en esta Villa, sacrificados con motivo de la Cruzada por sus ideas revolucionarias de izquierdas", para los cuales no se contaba con la autorización de las familias para su traslado.

El segundo hacía referencia a tres fosas, con un total de nueve cuerpos, de vecinos de otras localidades, que "al ser sacrificados dentro del término municipal" habían sido enterrados en el cementerio, aunque se desconocía su identidad. Finalmente, fuera del cementerio, en tres fincas rústicas, se identificaban otras tantas fosas con un total de cuarenta y un cuerpos "que fueron sacrificados en este término", todos ellos sin identificar. En una de ellas, la más grande, con veinticinco cuerpos, se señalaba que se trataba de personas que procedían de la cárcel de Calatayud.

La documentación no esclarece los motivos, pero según los datos de ingreso en el Valle, desde Morata de Jalón solo se trasladaron dieciocho cuerpos, todos ellos no identificados, de los cincuenta que constaban en la información de noviembre de 1958. Este es, sin duda, el caso documentado en el que el uso del término "sacrificados" se aplica con absoluta fidelidad al sentido señalado en el apartado anterior, al afirmar que las víctimas habían sido sacrificadas. El uso del verbo, de la acción, señala cómo unos, los ejecutores, segaron la vida de otros, las víctimas, como sacrificio para, cabe entender, alcanzar la denominada "nueva España".

Si en el caso de Navarra la documentación consultada impide establecer si realmente se llegó a solicitar la autorización de las familias, en este caso es evidente que las autoridades municipales de Morata de Jalón apli-

Política Interior. Sig. 44.12119. AGA.

<sup>20</sup> Oficio de 13 de noviembre de 1958. Gobierno Civil de Zaragoza. Correspondencia con Ayuntamientos. Morata de Jalón. Sig. AHPZ-A-008434-0171. AHPZ.

caron el mismo criterio tanto para sus "caídos", como para las víctimas de la represión. Una represión que, tal como se explicitaba, fue ejercida por los sublevados contra vecinos de ideología republicana.

La solicitud de autorización a las familias de las víctimas de la represión franquista para su traslado al Valle de los Caídos se documenta, como mínimo, en dos casos más en la provincia de Zaragoza. En Ibdes, el 27 de febrero de 1959, el alcalde daba cuenta de la existencia de una fosa común, fuera del cementerio, con "siete habitantes que se dice eran de Castejón de las Armas, cuyos nombres y apellidos ya fueron comunicados en cuya comunicación se indicaba que los familiares de cada uno estaban conformes con el traslado de sus restos". Pese a la conformidad, los restos no fueron trasladados al quedar la fosa sepultada bajo un terraplén a consecuencia de la construcción de una carretera de acceso a las obras del embalse de Tranquera<sup>21</sup>. Tampoco se trasladaron los cinco cuerpos de vecinos de Monreal de Ariza que "fueron recogidos en este término Municipal por haber sido fusilados por las Fuerzas Nacionales" el 12 de agosto de 1936. En este caso, el motivo no fue otro que la negativa de las familias a autorizar el traslado<sup>22</sup>.

El último caso analizado es el de Munébrega, también en la provincia de Zaragoza, que ejemplificaría la resistencia de muchos ayuntamientos a adoptar el término "sacrificado" a la hora de identificar a las víctimas de la represión franquista. En este caso las autoridades locales optaron por emplear la alternativa más genérica, la de los "inmolados", para informar, en noviembre de 1958, de la existencia de once cuerpos no identificados inhumados en una fosa común fuera del cementerio. La posible ambigüedad de esta denominación, por la cual podría tratarse de "mártires" o de "sacrificados", se desvanece al comprobar que en el registro del Valle de los Caídos la causa de la muerte se dejó en blanco. Los nueve cuerpos que finalmente

**21** Oficios de 27 de febrero y 24 de marzo de 1959. Gobierno Civil de Zaragoza. Correspondencia con Ayuntamientos. Ibdes. Sig. AHPZ-A-008434-0118. AHPZ. La fosa aparece documentada en el mapa de fosas del Gobierno de Aragón, con la identificación de las víctimas, indicando que fueron asesinadas por los sublevados el 28 de noviembre de 1936.

**22** Oficios de 10 de noviembre de 1958 y 25 de marzo de 1959. Gobierno Civil de Zaragoza. Correspondencia con Ayuntamientos. Monreal de Ariza. Sig. AHPZ-A-008434-0168. AHPZ.

ingresaron en las criptas del monumento el 8 de abril de 1959 lo hicieron como desconocidos, sin causa de muerte alguna<sup>23</sup>.

## 6 • Conclusiones

La resignificación forzosa del sentido original del Valle, fruto de la coyuntura internacional, no pasó, aparentemente, de un ejercicio semántico cargado de simbolismo nacionalcatólico. Nunca existió la voluntad de equiparar a las víctimas de ambos bandos, fueran soldados o civiles.

Los soldados republicanos nunca fueron "héroes", tan solo fallecidos en el frente por causa de "guerra"; y las víctimas de la represión franquistas fueron transmutadas en "sacrificados", nueva categoría que encajaba en el conjunto de "inmolados" pero que no los equiparaba con los "mártires".

De hecho, tras la fase publicitaria del cambio de orientación, entre mayo y junio de 1958, el concepto "sacrificados" desapareció de las circulares ministeriales. Si esta deliberada omisión no es suficiente para hacer patente que la supuesta resignificación del monumento fue tan solo una maniobra publicitaria coyuntural, existen otros indicios que lo demuestran. Entre la numerosa correspondencia cruzada entre el ministerio de la Gobernación, los Gobiernos Civiles y los ayuntamientos no se ha documentado ningún caso en que se invitará o exhortará a utilizar el concepto de "sacrificados" para identificar a las víctimas de la represión franquista. Tampoco existen ejemplos en que se corrigiese su ausencia u omisión, y, mucho menos, represión alguna por no hacer uso de un concepto que, en teoría, había de demostrar al mundo el cambio de rumbo del régimen hacia la reconciliación nacional.

Todo indica que la aplicación del término "sacrificados" o el de "inmolados" estuvo sujeta a decisiones personales. La sensibilidad, la experiencia personal y local, o la simple voluntad de obediencia incondicional, parecen elementos clave en la decisión de cada alcalde a la hora de emplear un lenguaje u otro. Decisiones que, ante la aparente voluntad de cambio en el discurso oficial, llevaron a algunos alcaldes a reconocer sin ambages las acciones de los perpetradores al explicitar que las víctimas de las fosas habían

<sup>23</sup> Oficio de 12 de noviembre de 1958. Gobierno Civil de Zaragoza. Correspondencia con Ayuntamientos. Munébrega. Sig. AHPZ-A-008434-0178. AHPZ.

sido "fusilados por las Fuerzas Nacionales", "fusilados por sus peligrosas ideas políticas" o "sacrificados por sus ideas revolucionarias de izquierdas". Aun así, se trata de casos aislados. La mayoría continuó ocultando el origen y la naturaleza de las fosas que no albergaban los cuerpos de "héroes" o "mártires".

Pese al intencionado vínculo del concepto "sacrificados" con la tradición católica, lo cierto es que ese mero ejercicio retórico fue insuficiente para hacer mella en el discurso monolítico del régimen, basado desde sus inicios en las figuras de los "héroes" y "mártires". Ambas continuaron siendo el eje indiscutible del culto a los muertos del franquismo, al que nunca se añadieron los "sacrificados", más allá de la circular de mayo de 1958.

De hecho, las escasas referencias a los "sacrificados" en la documentación de los traslados se convierten en ausencias cuando centramos la atención en la documentación de ingreso en el Valle. Ninguna de las víctimas de la represión franquista definida como "sacrificada" ingresó con nombre y apellidos, todos lo hicieron como no identificados. No solo carecen de nombre en los registros, tampoco existe una causa de su muerte. Ninguno fue inscrito como "inmolado", simplemente ese apartado quedó en blanco.

Por todo ello, aunque se trate de un estudio preliminar, la presencia testimonial -tan solo cuatro casos entre los cerca de cuarenta estudiados- del término "sacrificados" para referirse a las víctimas de la represión franquista nos lleva a considerar que la iniciativa fracasó y, posiblemente, ese fuese su objetivo desde un principio. La cacareada reconciliación se redujo así a una breve campaña publicitaria y, para las víctimas de la represión, supuso la pérdida de su identidad, la ocultación de la causa de su muerte y el desarraigo de su lugar de origen. Allí, en sus pueblos o cerca de ellos, pese a sus indignas y precarias sepulturas, existía un anclaje que les ligaba al territorio y a su trágico pasado. La reconciliación, pese al renovado lenguaje y su supuesta voluntad inclusiva y de reconocimiento, solo fue un olvido del olvido.

## 7 • Bibliografía

Aguilar Fernández, Paloma. "El primer ciclo de exhumaciones y homenajes a fusilados republicanos en Navarra". *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 13 (2019): 227-269.

- Alonso Carballés, Jesús. "Banalización de la violencia y usos políticos del culto a los "mártires" y "caídos" de la "Cruzada" en el primer franquismo", *Amins. Revue d'études des sociétés et cultres contemporaines Europe-Amérique* 17 (2018).
- Alted Vigil, Alicia. "El Valle de los Caídos: ¿espíritu de cruzada a símbolo de reconciliación?". *Ayer* 98 (2015): 263-275.
- Baisotti, Pablo. "El culto a la muerte como principal sustento de las religiones políticas. Los casos del fascismo, el nacionalsocialismo y el franquismo", *Revista Estudios* 35 (2017): 188-233.
- Casanova Ruiz, Julián (Coord.) 1999. *El pasado oculto. Fascismo y violencia en Aragón (1936-1939)*. Zaragoza: Mira Editores. 2010.
- Cervera, Jordi. "Vessament de sang, culte, perdó (He 9,22)", *Scripta Bíblica* 9 (2009): 193-226.
- Espinosa Maestre, Francisco. 2003. *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*. Barcelona: Crítica, 2020.
- Ferrándiz Martín, Francisco. "Guerras sin fin: guía para descifrar el Valle de los Caídos en la España contemporánea", *Política y Sociedad* 48-3 (2011): 481-500.
- Moreno Garrido, Belén. "El Valle de los Caídos: una nueva aproximación", *Revista de Historia Actual* 8-8 (2010): 31-44.
- Olmeda Nicolas, Fernando. *El Valle de los Caídos. Una memoria de España*. Barcelona: Ediciones Península, 2009.
- Sevillano Calero, Francisco. "Caídos por Dios y por España. El culto a la muerte en la fundación de la Dictadura franquista", *Historia Contemporánea* 55 (2017): 609-635.
- Solé Barjau, Queralt. *Els morts clandestins. Les fosses comunes de la Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*. Catarroja: Afers. 2008.
- Solé Barjau, Queralt y Xavier López Soler. "El Valle de los Caídos como estrategia pétrea para la pervivencia del franquismo". *Kamchatka. Revista de análisis cultural* 13 (2019): 299-317.
- Sueiro, Daniel. *La verdadera historia del Valle de los Caídos*. Madrid: Semay Ediciones, 1976.

## 8 • Archivos

AGA – Archivo General de la Administración

AHPZ – Archivo Histórico Provincial de Zaragoza

AMC – Archivo Municipal de Calatayud

AMN – Archivo Municipal de Nogales

# **Thémata.**

*Revista de Filosofía*

